FERD. VII. D. G. HISPANIARUM. ET INDIARUM REX.

✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

daron lo siguiente

Sobre los 100 r.s anuales a tiendas

Viose un Oficio del Sr. Gobernador Politico y Militar de esta Plaza su fha. veinte y nueve de Julio ultimo por el q. incerta quanto le dice el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda con referencia á haver resuelto S. M. se lleve á efecto el Plan de Arbitrios de cien rs. al año cobrados anticipadamte. por semestres sobre cada uno de los Almacenes, tiendas y puestos publicos, con destino á las expediciones militares q. prepara la Junta de Remplazos de Cadiz, para la pacificacion de algunas Provincias de America, con lo demas q. contiene: Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: se guarde y cumpla dha. orden, y se suplique al referido Sr. Gobr. el q. se publique por Bando, fijando Edictos y despachando veredas, acompañando dhos. exemplares; y por lo q. hace para formar los Padrones q. se necesitan de las Clases q. se indican en el precitado Plan, por lo q. respecta á esta Ciudad y Campo de su Jurisdiccion, haviendo dispariedad entre los Caballeros vocales sobre la forma en q. se deverá hacer, se procedió á la votada en la siguiente

El Sr. D. Juan Gonzalez de Rivera dixo: Que por lo q. hace al Padron del Campo se pase vereda á los Diputados para q. se presenten en las Casas Capitulares y traigan relaciones juradas de todos los comprendidos en la q. se les ha de pasar, y para esta Ciudad, se sorten dos Cavalleros Regidores q.